



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

ORDEN DEL DÍA

Reunión del día 21 de octubre de 2026

Horario: 12 hs.

- 1°) Consideración del proyecto de acta de la sesión anterior.
- 2°) Informe de Presidencia.
- 3°) Informe de la Administración General.
- 4°) Informe de la Secretaría y asuntos ingresados.

LICITACIONES-PLIEGO

- 5°) **Expediente n° 13-04485/25** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza para los Edificios Dependientes período: 2026-2027".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de **contratar el servicio de limpieza** interna y externa de espacios comunes, la limpieza interna de las oficinas administrativas, la limpieza de veredas, el mantenimiento de espacios verdes y la limpieza de vidrios en altura y al vacío de los **edificios dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional**, indicados en el Anexo que forma parte del proyecto de resolución acompañado, a partir del 1° de abril de 2027 [...] y por el término de doce (12) meses [...]"; "Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 160 a 185 [...]". (**PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS - \$592.082.211,45.-**).
- 6°) **Expediente n° 15-08262/26** caratulado "Solicitud insumos de impresión para Justicia Electoral".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la provisión de insumos de impresión para la Justicia Nacional Electoral** en todas las jurisdicciones del país [...]"; "Aprobar el **Pliego de Bases y Condiciones Particulares** obrante de fojas 171 a 183 [...]". (**PESOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS - \$1.396.028.007,50.-**).
- 7°) **Expediente n.° 13-04480/25** caratulado "Necesidad de servicio de: Limpieza interna de espacios comunes y externa con inclusión de vidrios en altura".
"Autorizar a la Subdirección de Contrataciones de la Administración General a convocar a una Licitación Pública, a fin de **contratar el servicio de limpieza** interna de espacios comunes

y externa, con inclusión de vidrios interiores en espacios comunes, como así también el servicio de puesta a punto y mantenimiento de áreas parquizadas de los **edificios dependientes de la Cámara Federal de Casación Penal**, sitios en Av. Comodoro Py n.º 2002, Alsina n.º 1418 y Av. de los Inmigrantes Nro. 1901/05 y Anexo de Av. Antártida Argentina y Letonia, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1º de abril de 2027 [...] y por el término de doce (12) meses [...]”; “Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 251 a 285[...]”. **(PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y OCHO PESOS - \$674.571.210,68.-)**.

8º) **Expediente n.º 13-01819/26** caratulado “Solicitud Renovación de Licencias de Base de Datos Oracle”.

“Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar la Licitación Pública a fin de **contratar la renovación, actualización y provisión del servicio de soporte y mantenimiento de licencias Oracle para base de datos del Poder Judicial de la Nación**, por el plazo de doce (12) meses, a partir del 30 de enero de 2027[...]”; “Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 114 a 127” **(PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS \$2.170.405.491,30.-)**

9º) **Expediente n.º 17-13235/25** caratulado “Solicitud Renovación Servicio de Eventos (SIEM) capacitación y servicio por 36 meses”.

“Autorizar a la Subdirección de Contrataciones a convocar a Licitación Pública, a fin de **contratar la provisión, instalación, configuración e implementación de una solución integral, bajo la modalidad “llave en mano”, para la gestión de eventos e información de seguridad (SIEM)**, capacitación para cuatro (4) agentes y servicio de mantenimiento, por el plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del 31 de octubre de 2026 [...]”; “Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 184 a 201 [...]”. **(PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA CENTAVOS (\$1.577.173.352,70.-)**.

LICITACIONES - RESCISIÓN, FRACASO, DEJAR SIN EFECTO, REVOCACIÓN
--

10º) **Expediente 14-01508/25** caratulado “Comodoro Py 2002 - Capital Federal Necesidad de: Provisión y Adecuación Inst. Fija c/Incendio incluye Tanque de Reserva de Agua.-”.

“Aprobar la Licitación Pública n.º 677/25, a efectos de **contratar la provisión y adecuación de la Instalación Fija Contra Incendio (IFCI) para el edificio sede de la Cámara Federal de Casación**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

Penal, sito en Avenida Comodoro Py n.º 2002, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1º de marzo de 2026 [...] y con un plazo de ejecución de ciento diez (110) días hábiles"; "Desestimar la oferta "ISOLSE SRL" por precio inconveniente, conforme lo manifestado en los considerandos sexto y séptimo del proyecto de resolución acompañado"; "Declarar fracasada la Licitación Pública n.º 677/25, por falta de ofertas convenientes, conforme lo manifestado en los considerandos sexto y séptimo del proyecto de resolución acompañado"; "Incorporar una copia de la presente al Expediente n.º 14-06277/26".

REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

11º) **Expediente n.º 14-08460/26** caratulado "Bahía Blanca necesidad de: Benedictino SA -Redeterminación Definitiva Convenio CM/BB J.F. 1 Inst. Eléct".

"Aprobar las Redeterminaciones Definitivas de Precios n.ºs 1 y 2 correspondientes a la Licitación Pública (Obra Pública) n.º 415R-4588-2024 "Remodelación de la instalación eléctrica - **Juzgado Federal n.º 1 Bahía Blanca** - Alsina n.º 317, Ciudad de Bahía Blanca" -, formuladas por la empresa "BENEDICTINO SA", estableciéndose el monto contractual redeterminado en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$340.803.196,48.-), con un incremento total de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.308.088,88.-), equivalente al 6,01%, correspondiente al período comprendido entre julio 2024 y abril 2025, de conformidad con la solicitud efectuada por la contratista y con lo evaluado por la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios"; "Determinar que la diferencia entre las Redeterminaciones Definitivas de Precios n.ºs 1 y 2 aprobadas en el artículo precedente y las Adecuaciones Provisorias de Precios n.ºs 1 y 2 aprobadas, certificadas y liquidadas asciende a la suma de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$5.321.845,65.-)**, a favor de la empresa contratista "BENEDICTINO SA" [...]"

LOCACIONES

12º) **Expediente n.º 13-08608/21** caratulado "Solicitud Inmueble en Locación en CABA S/Búsqueda p/Juzgados Nacionales Crim. y Correc. 43 y 44".

"Aprobar las Licitaciones Públicas n.ºs 610/22 y 713/22, a efectos de contratar la locación de un inmueble para alojar dependencias de los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional n.ºs 43 y 44, por el plazo de tres (3) años"; **"Declarar desiertas las Licitaciones Públicas n.ºs 610/22 y 713/22 por falta de ofertas,** conforme lo manifestado en el tercero y quinto considerando del proyecto de resolución agregado".

CONTRATACIÓN DIRECTA

- 13º) **Expediente n.º 13-08416/26** caratulado "Vigilancia Policial Servicio de Policía Adicional Policía Federal Argentina - 4º Trimestre/26".

"Aprobar la Contratación Directa n.º 495/26 -Adjudicación Simple Interadministrativa-, y el Convenio Interadministrativo que luce como Anexo A, al proyecto de resolución acompañado, a fin de **contratar directamente con la "POLICÍA FEDERAL ARGENTINA" el servicio de policía adicional,** con destino a diversos **edificios** dependientes de este **Poder Judicial de la Nación,** por el período comprendido entre el 1º de octubre de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, en los mismos términos y condiciones y bajo las modalidades consignadas en los Anexos I a XI, que forman parte integral del proyecto de resolución acompañado[...]" . **(PESOS SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS - \$775.043.876,93.-) .**

CONVENIO

- 14º) **Expediente n.º 14-10077/26** caratulado "Necesidad de: Juzgado Federal de Hurlingham -Habilitación-".

"Aprobar el Convenio de Comodato a suscribirse entre la Municipalidad de Hurlingham, provincia de Buenos Aires y este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, respecto del inmueble sito en la Av. Concepción Arenal n.º 3120/22/28 - entre las calles Teodoro Fels y Av. Gobernador Vergara- de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, con destino al funcionamiento del Juzgado Federal de Primera Instancia de Hurlingham, creado por Ley n.º 27.225".

FUNCIONAMIENTO CAF

- 15º) **Expediente AAD n.º 100/2026** caratulado "Solicitud Remisión de Secretaría de Asuntos Jurídicos s/Propuesta Reglamentaria".

ASUNTOS CONTENCIOSOS (Res. CM n.º 225/25)

- 16º) **Expediente n.º 16-00741/26** caratulado "Informe Garay de Vecino Nélida Julia c/PJN - cm s/cobro de PESOS - Exp. 23356/12" y



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

Expediente n° 16-10962/22 caratulado "Informe Vecino Héctor s/ Detalle de Cuotas abonadas Monto Reintegrado").

"Aprobar los términos del proyecto de "Acuerdo para la cancelación de sumas reconocidas judicialmente" obrante a fojas 50/52, destinado a alcanzar una solución integral respecto de los procesos judiciales "Estado Nacional y otro c/ Garay, Nélida Julia y otros s/ repetición" (Expte. CIV n.° 107433/2013) y "Garay de Vecino, Nélida Julia c/ Poder Judicial de la Nación - Consejo de la Magistratura s/ cobro de pesos" (Expte. CSS n.° 23356/2012), mediante la cancelación recíproca de los créditos reconocidos en ambos procesos y el pago a favor de este Consejo del saldo de PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$509.282,57.-)"; "Autorizar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a: a) suscribir el acuerdo aprobado en el artículo precedente -previo cumplimiento de lo indicado en el considerando 7°-; b) presentarlo en ambos procesos solicitando su homologación; c) desistir del recurso de apelación interpuesto en los autos "Garay de Vecino, Nélida Julia c/ Poder Judicial de la Nación - Consejo de la Magistratura s/ cobro de pesos" y prestar conformidad al levantamiento del embargo trabado sobre los derechos hereditarios de las herederas en los autos "Vecino, Miguel Ángel s/ sucesión ab intestato", todo ello una vez acreditado el pago íntegro del saldo convenido"; "Disponer que, en caso de no acreditarse el pago íntegro del saldo en el plazo previsto, la Secretaría de Asuntos Jurídicos ejerza las facultades previstas en el acuerdo y continúe con la prosecución de ambos procesos judiciales, informando a esta Comisión"; "Comuníquese a la Secretaría General para su difusión, a la Administración General y, cumplido remítase a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para la continuación con el trámite correspondiente".

17°) **Expediente n° 13-04359/23** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza de Módulos Habitacionales p/Av. De los Inmigrantes 1905, CABA -DIC/23-SEPT/24-".

"Tomar conocimiento del estado de las gestiones administrativas de recupero del crédito a favor del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, reseñadas en los considerandos precedentes"; "Autorizar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos para que, a través de su Departamento de Asuntos Contenciosos y en los términos del apartado d), puntos 3° y 5°, del Anexo II de

la Resolución CM n.º 225/2025, promueva la demanda de ejecución del pagaré librado por la firma "PANATISI SA" (CUIT n.º 30-71610873-9) por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL (\$1.215.000,00.-), con más los intereses devengados y los que se devenguen hasta su efectivo pago, y las costas del proceso. Con carácter previo a su presentación, deberá verificar y, en su caso, subsanar las observaciones formuladas en el considerando 8º; "Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera que, por intermedio del Departamento de Tesorería, remita a la Secretaría de Asuntos Jurídicos el original del pagaré registrado mediante Nota de Ingreso n.º 269/23, a fin de su presentación en sede judicial".

OTROS

- 18º) **Expediente AAD n.º 134/26** caratulado "Comunicación Dependencias del Consejo de la Magistratura s/ reorganización".

RECURSOS JERÁRQUICOS- CONTRATACIONES

- 19º) **Expediente n.º 14-11546/08** caratulado "Necesidad de: Juzg. Tres de Febrero - Remodelación edificio calle Urquiza 7968 - Caseros" (y Expediente n.º 14-11204/14 caratulado "Edificio varios Pago certificado de obra Pública Presenta. P Adanti Solazzi y cia.- Certificado n.º 7 Juz. Fed. de Febrero.- L.P. 137/12.-").

"Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el representante de la compañía 'ADANTI SOLAZZI Y CIA SACI Y F' ". **Consejero Relator Dr. Lugones**

- 20º) **Expediente n.º 13-15628/23** caratulado "Pago de Facturas: Fac. 4-1992 \$3.859.000,00.- Octubre 2023, 62/23 Orden de Compra". (incluye Exte. n.ºs 13-15173/23, 13-16727/23 y 13-17376/13).

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la firma "DISTRIBON SRL" contra la Resolución AG n.º 3538/24"; "Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la firma "DISTRIBON SRL" y confirmar en todas sus partes la Resolución AG n.º 3538/24". **Consejera Relatora Dra. Díaz Cordero.**

- 21º) **Expediente n.º 13-00126/24** caratulado "Solicitud de transcripción de declaraciones testimoniales en causa 7273/06".

"Declarar extemporáneo el recurso jerárquico interpuesto por Ezequiel Ignacio Marino contra la Resolución AG n.º 4714/24"; "Tener la presentación efectuada como denuncia de ilegitimidad"; "Rechazar la denuncia de ilegitimidad deducida, de conformidad con lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente"; "Confirmar la Resolución AG n.º 4714/24". **Consejero Relator Dr. González**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

22°) **Expediente n.º 13-11990/24** caratulado "Necesidad de Servicio de: Limpieza de los Juzgados n.º 1 y 2 y la Secretaría Electoral - Año 2025".

"No hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por Mario Alberto Alcover, apoderado de "LOGÍSTICAS INTEGRALES SA" contra la Resolución AG n.º 1927/25, por los argumentos de fondo esgrimidos". **Consejera Relatora Dra. Provitola**

23°) **Expediente n.º 13-10365/15** caratulado "Necesidad de: contratar las adecuaciones y el serv. de mantenimiento integral, preventivo".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico y desestimar en cuanto al fondo el recurso jerárquico interpuesto por "ASCENSORES SERVAS SA" contra la Resolución AG n.º 3109/2024 del 03 de septiembre de 2024, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes"; "Remitir las presentes actuaciones a la Administración General del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación a fin de la prosecución del trámite y comunicación a la Oficina Nacional de Contrataciones"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de este Consejo de la Magistratura de la Nación a promover las acciones judiciales -si correspondiere- en virtud de lo dispuesto en la Resolución AG n.º 3109/2024" **Consejero Relator Dr. Tailhade.**

RECURSOS JERÁRQUICOS - SUBROGANCIA

24°) **Expediente n.º 16-15711/17** caratulado "Haberes Subrogancia Diamante Gretel (Jueza) - en Causas 4733/13 y 17520/14 - en el TOCF de San Juan".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por la Dra. Gretel Diamante"; "Admitir el recurso jerárquico interpuesto por la Dra. Diamante contra la Resolución n.º 3964/25 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación"; "Ordenar la liquidación y pago de la participación de la Dra. Gretel Diamante en las Causas n.ºs 4733/13, 17520/14 y 4077/19755 según las pautas establecidas en la Resolución n.º 69/2020 de la Comisión de Administración y Financiera". **Consejero Relator Dr. Tamarit.**

25°) **Expediente n.º 16-07365/24** caratulado "Haberes Micheletto Anabella (Sec.) S/Subroga Sec. del Juzgado - Mayo 2024".

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico por haber sido deducido en forma temporánea"; "No hacer lugar a lo

planteado respecto a la cuestión de fondo, y ratificar lo resuelto por la Administración General en la Resolución AG n.º 2328/2024, conforme los fundamentos antes señalados". **Consejero Relator Dr. Vischi.**

26º) **Expediente n.º 16-03739/17** caratulado "Haberes Subrogancia Lleral Guillermo G. (Juez) - año 2017 - en el Juzg. Fed. de Rawson". "Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico deducido por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral"; "Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Guillermo Gustavo Lleral contra la Resolución AG n.º 3499/2018 dictada por el Administrador General del Poder Judicial de la Nación". **Consejero Relator Dr. Viola**

27º) **Expediente n.º 16-01526/23** caratulado "Haberes Subrogancia Yadarola Martín (Juez) en el Juzgado Nac. Crim. Y Corre. n.º 40 - enero 2023".

"No hacer lugar al recurso presentado por el Dr. Yadarola contra la Resolución AG n.º 862/23". **Consejera Relatora Dra. Fernández Sagasti.**

DICTAMEN ALTERNATIVO: "Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por el Dr. Martin Yadarola contra la Resolución del Administrador General n.º 862/23, del 16 de marzo de 2023 y en consecuencia disponer que se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de las subrogancias objeto de este expediente instruyendo al Administrador General a tales efectos". **Propuesta Consejero/a Dr/a. Lugones y Provitola**

28º) **Expediente n.º 16-05386/20** caratulado "Haberes Molins Ma. Verónica (Sec.) s/ en la Sec de Juz Nac en lo Civil n.º 70".

"Hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Dra. María Verónica Molins, y disponer se abone lo pertinente a la subrogación ejercida ante la Secretaría del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n.º 70, por el periodo comprendido del 18 de febrero al 3 de marzo de 2020". **Consejero Relator Dr. Lugones.**

29º) **Expediente n.º 16-01025/24** caratulado "Haberes Subrogancia Gregoraschuk Carina Inés (Jueza) -Dic. 2023- s/ subrogancia en Juzgado Fed. de Jujuy n.º 1".

"Hacer lugar al recurso jerárquico impetrado por la Dra. Carina Inés Gregoraschuk contra la Resolución del Administrador General n.º 683/2024, del 18 de marzo de 2024"; "Disponer que, por excepción, se haga lugar a la solicitud de liquidación y pago de la subrogancia objeto de este expediente instruyendo al



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Comisión de Administración y Financiera

Administrador General a tales efectos". **Consejera Relatora Dra. Provitola.**

30°) **Expediente n° 16-08997/22** caratulado **Haberes Subrogancia Rodríguez Reinaldo R. (Juez) -Julio 2022- Subrog. en Juz. Fed. n.° 2 de Santa Fe".**

"Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez y ratificar la Resolución AG n.° 3397/22".

Consejera Relatora Dra. De la Torre

RECURSO JERÁRQUICO - PERITOS

31°) **Actuación n° 13-02971/20** caratulado **"Honorario Petillo De Yacopino María - Causa n.° 1120/15 Auto Regulatorio 30/06/16".**

"Declarar formalmente admisible el recurso jerárquico interpuesto por la traductora pública María Petillo de Yacopino contra la Resolución AG n.° 678/22"; "Hacer lugar parcialmente al recurso jerárquico y, en consecuencia, revocar la Resolución AG n.° 678/22 en cuanto rechazó íntegramente la compensación derivada de la demora en el pago de los honorarios regulados a favor de la recurrente"; "Disponer que la Administración General del Poder Judicial de la Nación practique la liquidación y proceda al pago de la recomposición correspondiente de conformidad con el artículo 61° de la Ley n.° 21.839. A tal efecto, deberá: a) verificar la fecha exacta de recepción por la Dirección General de Administración Financiera de la respuesta del Tribunal de fecha 25 de agosto de 2020 y computar, desde allí, el plazo de treinta (30) días señalado en el considerando 14°; y b) determinar, mediante las constancias judiciales y/o bancarias pertinentes, la fecha en que la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00.-) quedó efectiva e incondicionadamente a disposición de la profesional, imputándola como pago a cuenta desde ese momento, conforme las pautas del considerando 15°"; "Rechazar el recurso en cuanto pretende que la diferencia sea determinada mediante la aplicación del arancel profesional vigente con posterioridad a la regulación o mediante la conversión retroactiva del honorario fijado en pesos a Unidades de Medida Arancelaria"; "Instruir a la Secretaría de Asuntos Jurídicos a promover la acción de repetición contra quien resulte jurídicamente obligado al pago, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5°, inciso a), de la Resolución CM n.° 225/25".

Consejero Relator Dr. González.